



2ª VERSIÓN

LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 141 DEL 23 DE ENERO DE 2024.

- 1A.- Iniciativa de la designada por el presidente de la República, Encargada de Despacho, por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores, Encargada del Despacho Ministerial, en el sentido se ratifique la Convención de las Naciones Unidas sobre los Efectos Internacionales de las Ventas Judiciales de Buques.

Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior.

- 2A.- Iniciativa de la designada por el presidente de la República, Encargada de Despacho, por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores, Encargada del Despacho Ministerial, en el sentido se ratifique el Convenio de La Haya del 19 de octubre de 1996, relativo a la Competencia de la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en Materia de Responsabilidad Parental y medidas de Protección de Niños.

Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior.

- 3A.- Iniciativa de la designada por el presidente de la República, Encargada de Despacho, por medio del ministro de la Defensa Nacional, en el sentido se emitan reformas la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, con el objeto de optimizar los recursos del referido Centro a través de la generación de ingresos provenientes de convenios interinstitucionales y de la operación de laboratorios y droguerías.

Pasa a la Comisión de Defensa.

- 4A.- Iniciativa de la designada por el presidente de la República, Encargada de Despacho, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, suscriba un Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta CIENTO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000,000.00), para financiar el “Programa para la Protección Social Responsiva a Choques en El Salvador”.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.



5A.- Iniciativa de la designada por el presidente de la República, Encargada de Despacho, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, otorgue garantía soberana del Estado para el Préstamo que suscriba la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta NOVENTA Y TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$93,000,000.00), para financiar el “Programa de Acceso Universal a la Energía en El Salvador”, con el objeto de ampliar el servicio de energía eléctrica en el país.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

6A.- Iniciativa de la designada por el presidente de la República, Encargada de Despacho, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2024, en el Ramo de Agricultura y Ganadería, por un monto de hasta DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,332,674.00), con el propósito que el Ramo en mención, a través de la Dirección General de Vinculación Territorial y Abastecimiento pueda ejecutar los recursos programados para la entrega de insumos agrícolas.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

7A.- Iniciativa de la designada por el presidente de la República, Encargada de Despacho, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se modifique la Ley de Salarios vigente de 2024, incorporando en el Romano II – Salarios con Aplicación a Presupuestos Especiales de Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas, las Instituciones Dirección de Integración y Instituto Nacional de Capacitación y Formación.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

8A.- Iniciativa de la designada por el presidente de la República, Encargada de Despacho, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2024, por la incorporación del Presupuesto Especial de la Dirección de Integración y el Instituto Nacional de Capacitación y Formación (INCAF), con el objeto que la Dirección de Integración, así como el Instituto Nacional de Capacitación y Formación puedan iniciar su funcionamiento en el presente ejercicio financiero fiscal de 2024.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.



NOTIFICACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

- 1.- Notificación de la Sala de lo Constitucional, comunicando sentencia por medio de la cual declara no ha lugar el amparo solicitado por la apoderada de la sociedad Máxima Aceleración, S.A. de C.V., por la supuesta vulneración de los derechos a la propiedad y a la seguridad jurídica e inobservancia de los principios de legalidad y de proporcionalidad, contra actuaciones atribuidas a este Órgano de Estado por la emisión de la reforma del Art. 116 de la Ley de Telecomunicaciones y Art. 34 inciso primero letra a) de las disposiciones transitorias emitidas por Decreto Legislativo n.º 372 de 18 de mayo de 2016, relativas a los pagos de tasas anuales a la SIGET. (Amparo 627-2017).

Se da por recibido, y se incorpora al Exp. 2517-1-2021-1 de la Comisión de Economía.